

CONTINUIDAD DE SERVICIO POR JUBILACION O FALLECIMIENTO DEL TITULAR

- **Nota de solicitud:** dirigida al Director/a de OSEP firmada por el afiliado titular, donde conste: firma y aclaración, DNI, N° de carné, domicilio, teléfono y mail. Aclarando en la nota si tiene esposa e hijos y desea la continuidad.
- Documentación que acredite fehacientemente el inicio del trámite jubilatorio.
- Copia de acta de defunción en caso de fallecimiento del titular.
- Fotocopia de DNI del jubilado o del causante y de los solicitantes en caso de fallecimiento del titular.
- Actas de Matrimonio y de Nacimiento del grupo familiar del jubilado/causante.
- Último recibo de sueldo del jubilado/causante.

Importante:

- Los beneficiarios abonarán en concepto de aporte afiliatorio el monto equivalente al valor del último aporte del jubilado/causante al momento de su cese de servicio/fallecimiento.
- Desde la fecha del instrumento de cese de servicio, o de producido el fallecimiento, cada 120 días el futuro jubilado/pensionado deberá presentar la constancia ANSES del estado del trámite respectivo.

Descargar documentos en página WEB: www.osep.gob.ar

[- Nota de solicitud](#)

¿Dónde realizar el trámite?

Puede realizarlo de manera presencial en Casa Central o enviar la documentación a mesadentrada.osep@gmail.com